

69/35



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

SECRETARÍA

Día 14

Mes de Enero

Año 1937

Negociado \_\_\_\_\_

Pueblo \_\_\_\_\_

Stamp: *Comandante de Cáceres*  
*28790*  
*da 1937*

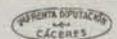
## ASUNTO

### EXPEDIENTE

instruido, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional, contra el funcionario de esta Diputación FRANCISCO ARROYO SOLIS

Pendiente en \_\_\_\_\_ de 19

Resuelto por la Corporación en 1<sup>o</sup> de febrero de 1937





PROVIDENCIA. Para el mas exacto cumplimiento del Decreto numero 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional de 13 de Septiembre de 1,936, en relación con el de 5 de enero del corriente año, ha reclamado esta Presidencia del Gobierno Civil de la Provincia, una relacion del personal de la Excma Diputacion provincial de Cáceres, que haya pertenecido a partidos politicos de los que integraban el frente Popular. Y figurando en ella

**Francisco Arroyo Solis** citelese para que comparezca ante mi autoridad en el día de la fecha a las 5 y 30 horas de la tarde, a fin de deponer en el expediente que he acordado instruir.-

Para actuar de Secretario en dicho expediente, he nombrado al de la Excma Diputacion provincial Don Luis Villegas y Bermudez de Castro,-

Cáceres 14 de enero de 1.937

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

*Marciano Mariscal*

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha sido cumplida la providencia anterior.

Cáceres 14 de enero de 1,937

*Luis Villegas y Bermudez de Castro*

COMPARECE : FRANCISCO ARROYO SOLIS, Enfermero del Hospital de Cáceres.

La nota que figura en la relacion enviada por el Gobierno Civil, en virtud de la cual se instruye este expediente, dice asi:

**" Socialista "**

Preguntado convenientemente dijo: que se inscribio en la Casa del Pueblo, hace 5 o 6 años, creyendo que esta tenia mas caracter mutualista que político, perteneciendo tres o cuatro meses a dicha organizacion y al convencerse de que esta no llenaba sus aspiraciones, se dio de baja, inscribiendose en la Sociedad de Socorros Mutuos de Cáceres, en la que predomina la tendencia religiosa, y a la que pertenece en la actualidad.

Ha votado siempre por las derechas en cuantas elecciones se han celebrado en Cáceres y al surgir el movimiento nacional, lo recibí con gran entusiasmo, inscribiéndose a las milicias patrióticas, a las que pertenece.

Leída que le fue la anterior declaración, en ella se afirma y ratifica.

*M. Maceo* Cáceres 21 de enero de 1,937 *Francisco Arroyo Solís*  
*Francisco Arroyo Solís*

PORVIDENCIA. Citese a D. Fernando Grande de Navascues, Administrador de Beneficencia de Cáceres, para que comparezca ante mi autoridad en el día de la fecha, a las 12 horas, con el fin de declarar en éste expediente.

Cáceres 21 de Enero de 1.937.

*Maximo Maceo*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que ha sido cumplido lo ordenado en la Providencia anterior.-

Cáceres 21 de Enero de 1.937,

*Francisco Arroyo Solís*

COMPARECE: Don Fernando Grande de Navascues, que preguntado convenientemente manifestó: Que Francisco Arroyo Solís, por su conducta y temperamento le parece persona que simpatiza con las tendencias de derecha, y a juicio del declarante, si perteneció a la Casa del Pueblo, fue por participar del temor que en general sentían todos los obreros en la época del Gobierno de Izquierdas, de ser perseguidos y especialmente los que tenían un destino oficial.

Leída que le fue la anterior declaración, en ella se afirma y ratifica.

Cáceres 21 de enero de 1,937

*M. Maceo* *Fernando Grande de Navascues*  
*Francisco Arroyo Solís*

FORME.



De las diligencias practicadas, resulta, que si bien el empleado FRANCISCO ARROYO SOLIS, se inscribio en la Casa del Pueblo hace cinco o seis años, lo hizo por participar de los beneficios mutualistas que ofrecieron a sus afiliados, no habiendo ejercitado nunca actividades politicas en favor de las izquierdas.- Ha prestado su concurso desde el primer momento al Glorioso Movimiento Militar, salvador de España.

Por ello, el Juez Instructor estima que el Enfermero FRANCISCO ARROYO SOLIS, no se halla incurso en los casos de sancion que establece el Decreto numero 108, de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, de 13 de Septiembre de 1,936.

Cáceres 27 de enero de 1,937

*Marcino Maceo*

PROVIDENCIA.- Terminadas las diligencias que el Juez Instructor ha estimado necesarias para la depuracion de los hechos que se persiguen en este expediente, elevese el mismo a la Comision Gestora de la Exema Diputacion provincial, para que resuelva en definitiva lo que proceda.

Cáceres 27 de enero de 1,937

*Marcino Maceo*

*Señores del día 1.º de Febrero de 1937*

*La Comision acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Juez Instructor. -*

*El Presidente,*  
*M. Maceo*

*El Secretario,*  
*V. Vives y M.*